



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105010201400782-01
RADICADO INTERNO:	85443
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	BERTA MARÍA MARULANDA SALAZAR
OPOSITOR:	MARÍA ELENA TORRES OCAMPO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP (<i>litis consorte</i> necesario por pasiva).
FECHA SENTENCIA:	08-03-2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL946-2021
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 25/03/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 25/03/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06-04-2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 08-03-
2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.